

## **INFORME FINAL DEL PROCESO PARTICIPATIVO SOBRE EL PROYECTO DE ORDEN DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES**

En cumplimiento de lo previsto en el artículo. 16.d), de la Ley 8/2019, de 13 de diciembre, de Participación de Castilla-La Mancha, relativo a la tramitación de los procedimientos de participación ciudadana, se elabora el presente INFORME:

### **1 OBJETO DEL INFORME:**

De conformidad con lo preceptuado en la mencionada Ley, una vez finalizado el proceso participativo, previamente a la adopción de la decisión que ha sido objeto del mismo, se realiza este informe final en el que se recogen las conclusiones y opiniones finales adoptadas por los intervinientes.

### **2 DESARROLLO DEL PROCESO PARTICIPATIVO:**

Este proceso se publicó en el Portal de Participación de Castilla-La Mancha, a través del siguiente instrumento participativo, teniendo como referencia las siguientes fechas:

#### **Aportaciones ciudadanas**

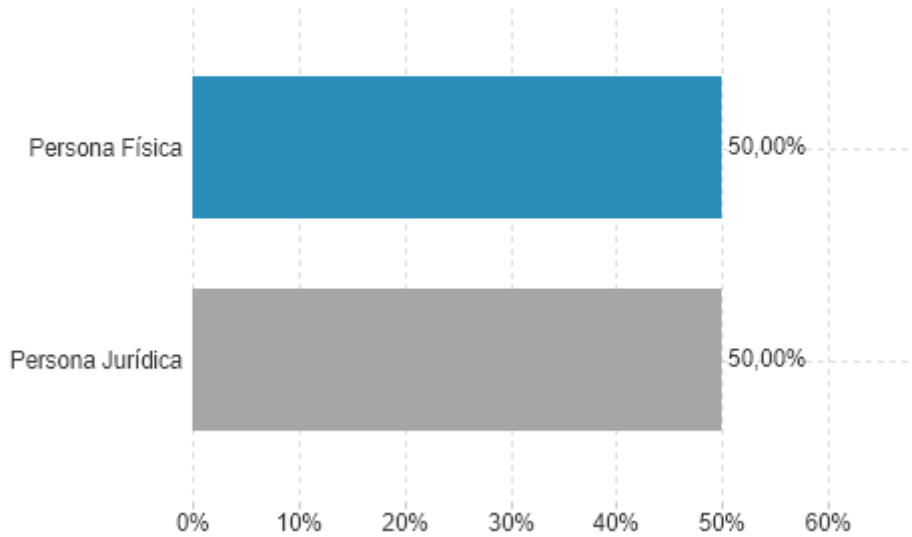
- a. Fecha inicial: 11/4/2026
- b. Fecha final: 11/5/2026

### **3 RESULTADO DEL PROCESO PARTICIPATIVO:**

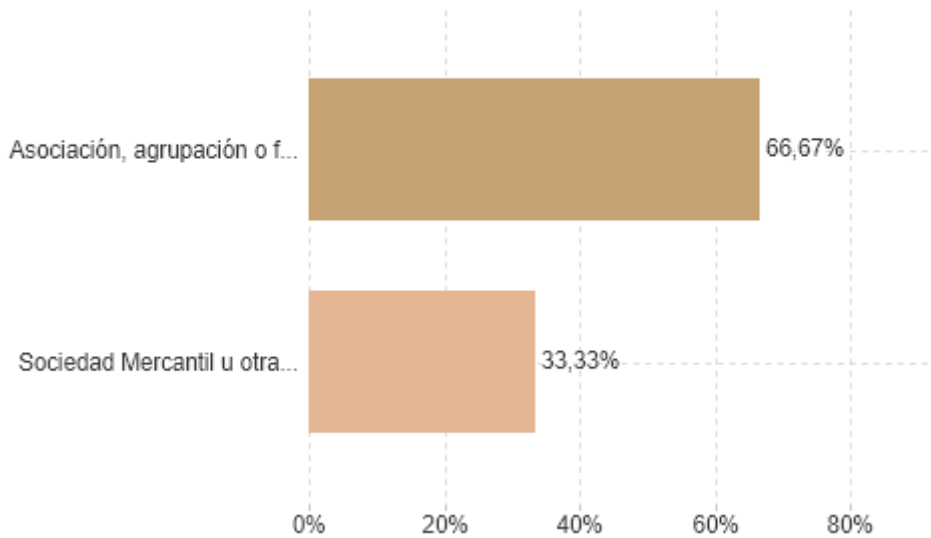
Durante la Fase de Participación **se realizaron 7 comentarios con 397 visitas.**



#### 4 CARACTERÍSTICAS DE LOS PARTICIPANTES Y APORTACIONES:

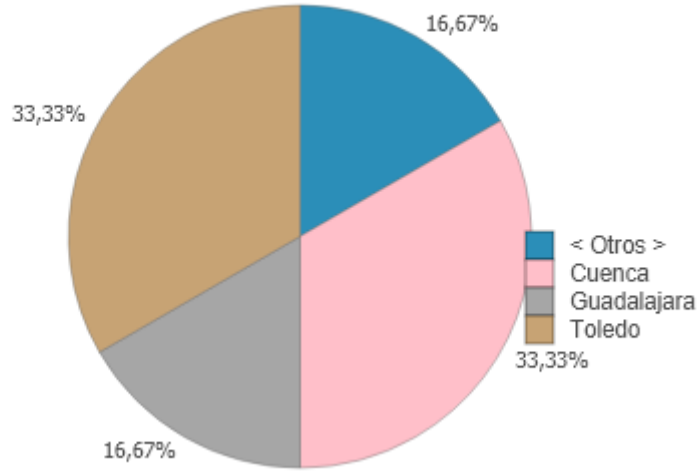


**Gráfico 1: Porcentaje según tipo de usuario**

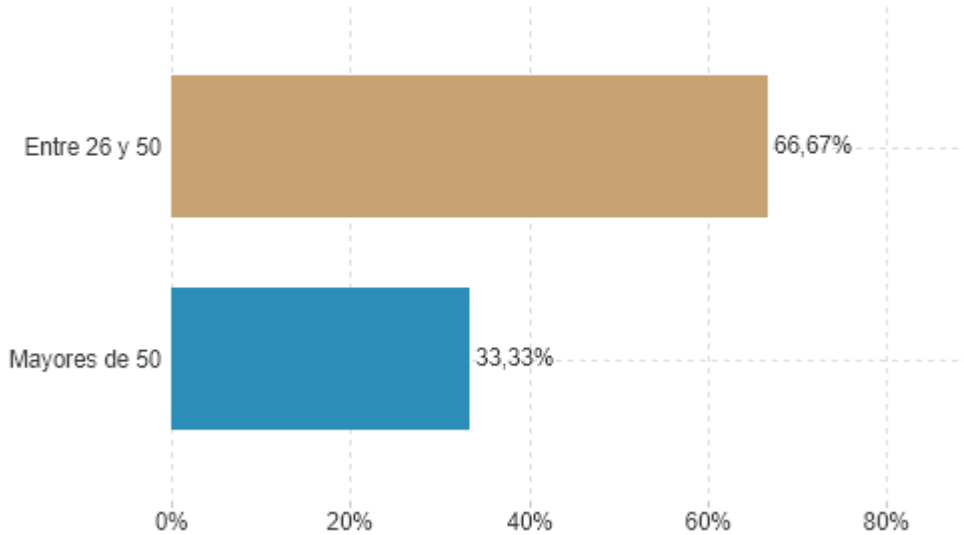


**Gráfico 2: Tipo de persona jurídica**



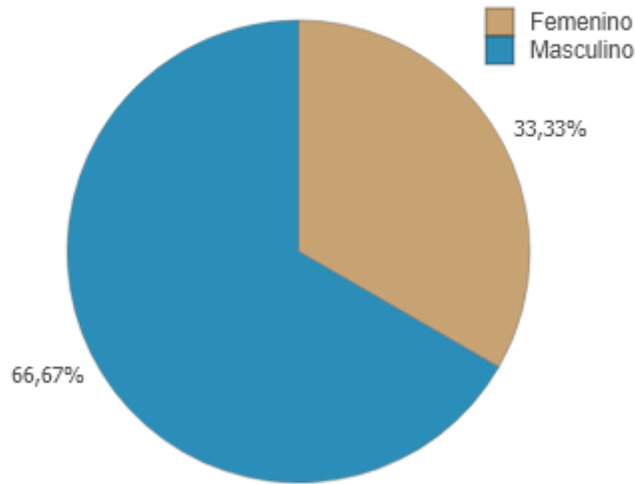


**Gráfico 3. Porcentaje de participantes por provincias**

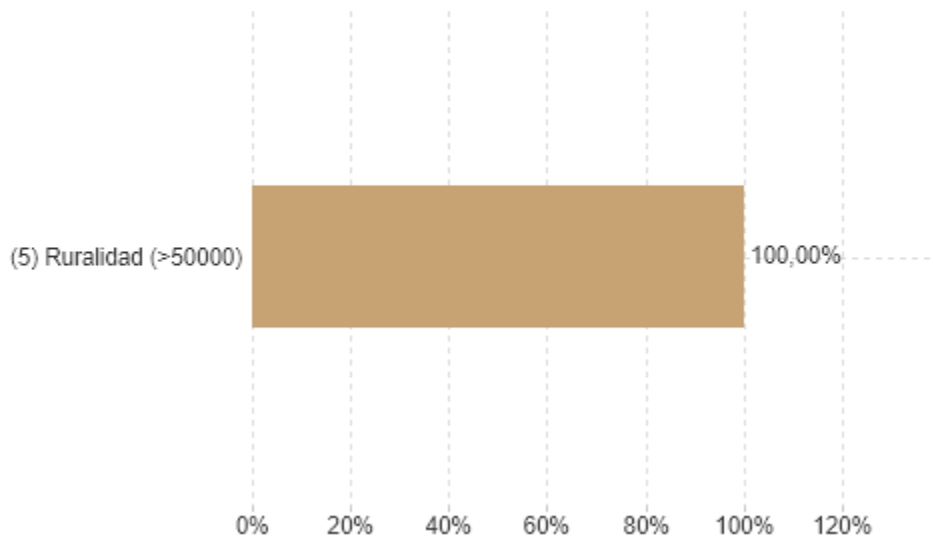


**Gráfico 4. Porcentaje de participantes por grupos de edad**





**Gráfico 5. Porcentaje de participantes por sexo**



**Gráfico 6. Porcentaje de participantes según tamaño de población (habitantes)**

## 5 RELACIÓN DE APORTACIONES REALIZADAS Y VALORACIÓN DE LA MISMA:

En el **Anexo** que se adjunta a este informe, se especifican cada una de las aportaciones realizadas al Proceso participativo sobre el Proyecto de Orden de Prevención de Incendios Forestales, por líneas de participación, indicándose las aportaciones consideradas total o parcialmente y en el caso de no consideración la causa que lo motiva.



## 6 OTRAS ACTUACIONES DE PARTICIPACIÓN

Esta norma fue objeto de reunión con asociaciones sectorial, con un único orden del día, en modalidad presencial, el día 16 de marzo de 2026 en la Consejería de Desarrollo Sostenible. Las asociaciones convocadas fueron las siguientes:

- ASAJA.
- Cooperativas agro-alimentarias CLM.
- APEMA.
- COAG.
- UPA
- ASEFCAM.

Seguidamente, el día 29 de abril de 2026 la Orden fue presentada ante el Consejo Asesor de Medio Ambiente, en sesión presidida por la Consejera de Desarrollo Sostenible, con voto favorable a excepción de Ecologistas en Acción.

El día previo, el 28 de abril de 2026, fue expuesto en el Consejo Regional de Municipios, con informe favorable, y 10 votos a favor de 13 presentes.

Por otro lado, se ha recibido por correo electrónico una aportación adicional de un órgano público que se valora para su consideración.

En Toledo, a 14 de mayo de 2026

Fdo. José Almodóvar Aráez  
Viceconsejero de Medio Ambiente

